



Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas

MAT: Aprueba Comisión de servicio en la en la ciudad de la Serena

Monte Patria, 17 Octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.641

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06 de Diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde.-
- Decreto Alcaldicio N° 15.881 de fecha 03/10/2018 Aprueba celebración

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE comisión de servicio en la ciudad de la serena el día 18 de octubre 2018 para la cotización y compras para reconocimiento en el marco de la celebración del día del Funcionario Municipal. A Doña Alejandra Cortes Rojas, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Encargada de Presupuesto Municipal.
- 2.- ANTICIPÉSE a la funcionaria antes indicado EL siguiente valor correspondiente a: \$18.080

1 viático al 40%	:	\$ 18.080
------------------	---	-----------
- 3.- CÁRGUESE el anticipo a la cuenta 114.03 anticipo a rendir cuenta
- 4.-IMPÚTESE el gasto una vez rendido con documento de validez a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.010 "DAF Servicio a la comunidad", A.G. 2.8.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARÍA MUNICIPAL

[Signature]
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RALC/PZR/acr

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)

